



RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 80/2017 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2017060928)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 80/2017, promovido por D. Pelayo Álvarez González, D.ª María Elena Balanzategui García, D.ª Rosa María Bazo Regajo, D.ª María Isabel Caro Hurtado, D.ª Laura Dorado Valle, D.ª Pilar García Canut, D.ª Vicenta Hurtado Masa, D.ª Mercedes Manzano Forteza, D. José Narciso Martínez González, D.ª Ana María Martínez Pacheco, D. Diego Muñoz López, D.ª Adela Núñez García, D.ª M.ª Cecilia Puerto Hernández y D.ª Francisca María Román Romero, frente a las diferentes resoluciones de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud dictadas con idéntico fundamento jurídico que desestimaron los recursos de reposición interpuestos por los/as demandantes contra la Resolución de 26 de septiembre de 2016 de la Dirección Gerencia, por la que se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, 27 de abril de 2017.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño de Salud
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO